



Resolución Ministerial

N° 0459 -2023-IN

Lima, 29 MAR. 2023

VISTOS, el Memorando N° 000533-2023/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000064-2023/IN/OGPP/OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y los Informes N° 000159-2022/IN/OGAJ y N° 000727-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del inciso 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala como función general de los Ministerios, entre otras, aprobar las disposiciones normativas que les corresponde; asimismo, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, indica que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 097-2014-IN/SG se aprobó la Directiva N° 008-2014-IN-OGAJ, "Lineamientos para la formulación y remisión de consultas para su absolución por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior", que establece lineamientos para la formulación y remisión de consultas de carácter jurídico de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio del Interior, así como para la absolución de las mismas por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

Que, el artículo 35 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, señala que la Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de asesorar en materia legal, absolver consultas jurídicas y emitir opinión o recomendaciones en asuntos de carácter jurídico a la Alta Dirección, así como a los demás órganos del Sector Interior; asimismo, de acuerdo al literal b) del artículo 36, dicha Oficina General tiene por función conducir y supervisar las actividades jurídicas de asesoramiento, opinión legal, informe y absolución de consultas a la Alta Dirección y a los órganos del Ministerio del Interior, en aspectos jurídicos;



L. CUEVA



J. IZQUIERDO



T. VIVANCO

Que, mediante el Informe N° 000159-2022/IN/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica sustenta la necesidad de aprobar la Directiva denominada "Lineamientos para la formulación y remisión de consultas para su absolución por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior", en adelante la Directiva, a efectos de contar con un instrumento actualizado que regule los aspectos necesarios para una adecuada y eficiente tramitación de los expedientes referidos a consultas de carácter jurídico que se originan en las diferentes unidades de organización del Ministerio del Interior, y de la Policía Nacional del Perú en los casos aplicables, para atención por parte de la referida Oficina General en el marco de sus competencias;

Que, con Informe N° 000064-2023/IN/OGPP/OMD, la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto del proyecto de Directiva; asimismo, se señala que el referido proyecto cumple con las disposiciones contenida en la Directiva N° 003-2020-IN, "Lineamientos para normar la formulación, aprobación y modificación de Directivas del Ministerio del Interior", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 455-2020-IN, opinión que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgada mediante el Memorando N° 000533-2023/IN/OGPP;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 000727-2023/IN/OGAJ, concluye que resulta legalmente viable tramitar la Resolución Ministerial que apruebe la Directiva denominada "Lineamientos para la formulación y remisión de consultas para su absolución por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior", la cual tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación y remisión de consultas de carácter jurídico de las unidades de organización del Ministerio del Interior, y de la Policía Nacional del Perú en lo que resulte aplicable; así como la absolución de las mismas por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la Directiva denominada "Lineamientos para la formulación y remisión de consultas para su absolución por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior", propuesta por la Oficina General de Asesoría Jurídica, ante lo cual corresponde dejar sin efecto la Directiva N° 008-2014-IN-OGAJ, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 097-2014-IN/SG;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Directiva N° 003 -2023-IN-OGAJ, denominada "Lineamientos para la formulación y remisión de consultas para su absolución por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior", la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Dejar sin efecto la Directiva N° 008-2014-IN-OGAJ "Lineamientos para la formulación y remisión de consultas para su absolución por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 097-2014-IN/SG.





Resolución Ministerial

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



L. CUEVA



J. IZQUIERDO



T. VIVANCO